



Auditoría General de la Nación

**EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ACTUAL SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES,
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE**

**Actuación N° 108/23-AGN
SICA N° 50402441**

SINTESIS EJECUTIVA

OBJETO DE LA AUDITORÍA

Implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la NDC presentada por Argentina ante la CMNUCC

Período auditado: 1 de enero 2019 - 31 de diciembre 2022.

B. OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar el grado de implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la NDC.

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Examinar la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en relación con la implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 2: Evaluar la eficacia de las acciones de mitigación y adaptación implementadas que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 3: Evaluar la efectividad de los métodos de monitoreo, reporte y verificación de las medidas de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.



Auditoría General de la Nación

ACLARACIONES PREVIAS

Marco Legal

La República Argentina adhirió a la lucha global contra el CC y sus efectos en 1994 al ratificar la CMNUCC mediante la Ley 24.295 (BO 11/01/1994), al asumir una serie de compromisos internacionales, entre ellos, informar los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), los programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al CC, como así también cualquier otra información relevante para el logro del objetivo de la CMNUCC, que se transmite mediante Comunicaciones Nacionales (CNs) como fuera establecido en los artículos 4 y 12 de la Convención.

En 2016, la Argentina ratificó el AP mediante la Ley 27.270 (BO 19/09/2016). El acuerdo es vinculante, enmarcado dentro de la CMNUCC y definido en un esquema de gobernanza y monitoreo global para lograr una reducción drástica de las emisiones de GEI durante las próximas décadas, en línea con la evidencia empírica reflejada en el Sexto Informe del IPCC. El objetivo principal del AP es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del CC, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza (art. 2), basado en tres pilares:

- Mantener el aumento de la temperatura media por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales (a la vez de realizar esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C);
- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del CC y generar un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;
- Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de GEI.

El art. 4 establece que, para alcanzar estos objetivos, los Estados Parte deberán preparar, comunicar y mantener las sucesivas NDC, procurando representar una progresión cada vez más ambiciosa.

En noviembre de 2019, la Ley 27.520 (BO 20/12/2019) de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global es sancionada con los siguientes objetivos:

- a) Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al CC que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.
- b) Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de GEI en el país.



Auditoría General de la Nación

c) Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el CC, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.

La Ley crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), donde se establecen sus funciones, reglamento y fija la participación de miembros de la comunidad científica, organizaciones de la sociedad civil y miembros del parlamento a través de un Consejo Asesor (CA). El reglamento interno de funcionamiento se publicó mediante la DA 1013/22 (BO 11/10/2022).

Asimismo, la Ley especifica los lineamientos para la creación y coordinación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNayMCC) y los estándares mínimos de medidas y acciones de adaptación y mitigación, para provincias.

Marco Institucional

Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex MAyDS)

Durante el período auditado la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación (SCCDSel) dependiente del ex MAyDS, está compuesta de tres direcciones y cuatro coordinaciones.

La DNCC es la encargada de asistir a la SCCDSel en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al CC.

Las responsabilidades asignadas por DA 311/2018 (BO 14/03/2018) son:

1. Proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos, obligaciones y metas contenidas en la CMNUCC y acuerdos internacionales en los que la República Argentina sea parte.
2. Elaborar inventarios de GEI y monitoreo de medidas de mitigación, e implementar políticas y medidas regulatorias sobre la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.
3. Elaborar los lineamientos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y la definición y seguimiento de metas, estrategias, planes y programas en materia de mitigación y adaptación al CC, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sustentable.
4. Asistir a la Secretaria de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la coordinación técnico administrativa del Gabinete y Mesa Nacional de Cambio Climático.



Auditoría General de la Nación

5. Diseñar y proveer insumos técnicos y ejecutar proyectos de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación, en forma coordinada en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
6. Proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de CC, en colaboración con la Dirección de Normativa Ambiental.

Responsabilidades de la Coordinación de Mitigación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de mitigación del CC.
2. Elaborar los inventarios de GEI, las CNs, los Informes Bienales (BUR), las NDC y otros proyectos que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de mitigación.
3. Desarrollar proyectos de mitigación del CC e impulsar la implementación de medidas de mitigación en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la mitigación del CC.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la mitigación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

Responsabilidades de la Coordinación de Adaptación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres.
2. Elaborar las CNs, los BUR, las NDC y proyectos vinculados que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de adaptación.
3. Desarrollar proyectos de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres e impulsar la implementación de medidas de adaptación a las consecuencias del CC en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la adaptación del CC.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la adaptación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.



Auditoría General de la Nación

Responsabilidades del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC):

El Dec. 891/2016 (BO 26/07/2016) creó el GNCC en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, teniendo como finalidad, el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir emisiones de GEI y generar respuestas coordinadas para la adaptación a los impactos del CC de sectores y poblaciones más vulnerables. El GNCC consta de cuatro instancias de trabajo:

I. Reunión de Ministros: máximas autoridades de todas las carteras ministeriales del Poder Ejecutivo Nacional.

II. Mesa de Puntos Focales: representantes políticos y técnicos de todas las áreas de la Administración Pública Nacional organizados en 15 grupos de trabajo. Estos grupos se dividen en: Relaciones Exteriores; Género; Ciencia y Tecnología; Integridad Socio - Ambiental; Gestión del Riesgo; Finanzas Sostenibles; Transporte; Desarrollo Productivo; Trabajo y Transición Justa; Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosque; Energía; Salud; Minería; Educación y Cultura; Infraestructura y Desarrollo Territorial y Hábitat.

III. Mesa de Articulación Provincial: a través de la comisión técnica de CC del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), conformada por un punto focal titular y uno alternativo de cada una de las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), participando de las reuniones generales, regionales o bilaterales.

IV. Mesa Ampliada: conformada por diversos sectores y actores, tanto públicos como privados.

Según el art. 3, el GNCC es asistido por una Mesa Nacional de CC integrada por 1 representante titular y 2 representantes suplentes propuestos por cada uno de los titulares de los Ministerios.

Las funciones del GNCC son:

1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, las provincias y CABA, e integrar acciones de mitigación y adaptación al CC en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.

2. Proponer un Plan Nacional de Respuesta al CC como insumo para la discusión de una estrategia nacional más amplia.

3. Proponer Planes de Acción Sectoriales a nivel ministerial para la mitigación en sectores claves en pos de alcanzar los objetivos nacionales en la materia, y para la adaptación en sectores vulnerables a los impactos del CC en el marco del desarrollo sustentable.



Auditoría General de la Nación

4. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.
5. Proponer acciones para la efectiva implementación, seguimiento y actualización de las estrategias y planes adoptados.
6. Promover la toma de conciencia sobre CC a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad estimulando su participación.

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

Las fuentes de financiamiento destinadas a las políticas de CC climático son la Fuente 11: Fondos provenientes del Tesoro Nacional y la Fuente 21: Transferencias externas.

El programa vinculado al objeto de auditoría es el Programa 61: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2019-2020).

A partir del año 2021 se modifica el nombre del programa y sus objetivos a “Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible”.

En el cuadro 1 se expone la asignación y ejecución presupuestaria y en el cuadro 2 la ejecución por fuente de financiamiento.

Cuadro 1: Presupuesto asignado al ex MAyDS y su ejecución

Ejercicio	Programa	Crédito vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución (%)
2019	61-Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	166.081.408,00	133.896.377,49	80,62
2020	61-Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	223.360.782,00	183.297.150,89	82,06
2021	61- Promoción y Gestión del Cambio Climático y el	318.765.376,00	283.615.410,81	88,97



Auditoría General de la Nación

	Desarrollo Sostenible			
2022	61- Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	492.186.827,00	471.215.448,87	95,74

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el organismo. Respuesta nota IF-2023-95177702-APN-SCCDSEI%MAD.

Del cuadro 1, surge que durante los años 2019 y 2020 se ejecuta un 80 % del presupuesto y durante el 2022, por encima del 90 %.

Cuadro 2: Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento

Cuadro 2a: Ejercicio 2019.

Fuente (FF)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Porcentaje ejecutado Total (%)
11	106.788.954,00	94.832.551,55	88,80
21	59.292.454,00	39.063.825,94	65,88
Total	166.081.408,00	133.896.377,49	80,62

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el organismo. Respuesta Memorandum ME-2023-135638850-APN-DPYC#MAD.

Cuadro 2b: Ejercicio 2020.

Fuente (FF)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Porcentaje ejecutado Total (%)
11	84.592.415,00	76.787.015,63	90,77
21	138.768.367,00	106.510.135,26	76,75



Auditoría General de la Nación

Total	223.360.782,00	183.297.150,89	82,06
--------------	----------------	----------------	-------

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el organismo.
Respuesta Memorándum ME-2023-135638850-APN-DPYC#MAD.

Cuadro 2c: Ejercicio 2021.

Fuente (FF)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Porcentaje ejecutado Total (%)
11	139.962.270,00	134.176.275,31	95,87
21	178.803.106,00	149.439.135,50	83,58
Total	318.765.376	283.615.410,81	88,97

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el organismo.
Respuesta Memorándum ME-2023-135638850-APN-DPYC#MAD.

Cuadro 2 d: Ejercicio 2022.

Fuente (FF)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Porcentaje ejecutado Total (%)
11	196.580.710,00	193.423.937,69	98,39
21	295.606.117,00	277.791.511,18	93,97
Total	492.186.827,00	471.215.448,87	95,74

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el organismo.
Respuesta Memorándum ME-2023-135638850-APN-DPYC#MAD.

El Programa 61 de Mitigación y Adaptación al CC cuenta con metas físicas presupuestadas y ejecutadas que se detallan en el cuadro 3.



Cuadro 3: Metas Físicas

Metas	Unidad de Medida	Cantidad Presupuestada				Cantidad Ejecutada			
		2019- 2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021
Emisiones de gases efecto invernadero (ODS 13.2.1.)	MtCO2eq	368	483	483	349	364	364	349	349
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental	Proyecto Asistido	180	220	210	210	307	260	279	292
Difusión de la Problemática Ambiental	Taller Realizado	170	100	150	180	71	131	281	242
Distribución de Material sobre Temas Ambientales	Publicación	20.000	10.000	10.000	10.000	2.650	11	20.533	11.619

Fuente: Elaboración propia en base a información de Contaduría General de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuenta/> (2019-2022)

Con respecto a las metas físicas presupuestadas algunas fueron cumplidas parcialmente y otras superadas, según el siguiente detalle:

- Emisiones de gases efecto invernadero (ODS 13.2.1.), en el periodo auditado fue cumplida totalmente.
- Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental: fue cumplida y superada en todo el periodo auditado.
- Difusión de la problemática Ambiental, fue cumplida parcialmente en 2019, pero ampliamente superada entre el 2020 y el 2022.



Auditoría General de la Nación

- Distribución de Material sobre Temas Ambientales: Durante los años 2019 y 2020, fue cumplida parcialmente, pero en los años 2021 y 2022 fue superada ampliamente.

4. HALLAZGOS

4.1. No se implementó el PNAyMCC ni la ENLP, situación que dificulta evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas comprometidas para el cumplimiento de la NDC.

Tampoco se evidencian mecanismos de evaluación de pérdidas y daños por eventos climáticos adversos en el PNAyMCC.

4.2. En la segunda NDC no se evidencian indicadores definidos que permitan medir y evaluar el grado de avance implementado, ni financiamiento asignado a cada una de las 35 medidas propuestas.

4.3. Los planes nacionales de acción sectorial como instrumentos y herramientas de implementación, no han sido actualizados ni implementados.

Los planes de acción sectorial de bosque, industria y transporte no tienen definidas medidas de adaptación.

El plan de acción sectorial de salud no tiene definida medidas de mitigación.

Los planes de acción sectorial de industria, transporte, salud, agro e infraestructura y territorio no cuentan con financiamiento asignado.

Los planes de salud, industria, energía e infraestructura y territorio no cuentan con esquema de monitoreo para cada una de sus medidas.

Los planes de acción sectorial de salud, energía, infraestructura y territorio, industria, agro y bosque no tienen definido el organismo responsable de implementar las medidas planificadas.

El cuestionario de los planes nacionales sectoriales dirigido a los 32 puntos focales, sólo fue respondido por el Ministerio de Salud que cumple con una medida de las tres definidas para el área en la NDC.

4.4. La DNCC no desarrolló la herramienta SNICC, que permite realizar el seguimiento del avance, cumplimiento y transparencia del INGEI y monitoreo de medidas de mitigación, adaptación, pérdidas y daños, vulnerabilidad y fuentes y sumideros de GEI.

Tampoco cumple con el art. 3 de la Res. MAyDS 363/21 donde el ReNaMi debe articular la información con el SNICC.

4.5. En el ReNaMi se observa una disminución del 67 % del registro de proyectos activos para promover las actividades de mitigación de los mercados regulados como voluntarios, frente a los efectos del CC.



4.6. El SNIGEI y Monitoreo de Medidas de Mitigación se encuentra desactualizado.

Se observa la implementación y monitoreo parcial de 3 líneas estratégicas.

- Transición energética: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de sus siete definidas.
- Movilidad sostenible: cuenta con tres líneas de acciones activas y monitoreadas de las siete definidas.
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de las seis definidas.

4.7. Del análisis de la información publicada en el BUR 4 sobre la reducción de las emisiones de GEI de los diferentes sectores, se observa que los datos no son confiables (la información obtenida es extraída de varias plataformas del ex MAYS con datos desactualizados).

En el sector energía para la reducción de emisiones, no se cuenta con información robusta y consistente para su cuantificación, ya que la medida se enfoca en autoconsumo por lo que la generación asociada no está disponible. En los sectores transporte y bosque no se cuentan con información sólida y consistente para su cuantificación.

4.8. No se evidencia articulación entre las áreas del ex MAYS que gestionan las herramientas de información, SInIA y SNIGEI, ambas evalúan la evolución del indicador “Emisiones de GEI” correspondiente al ODS 13. Del análisis de la información, el SInIA se encontraba actualizado al 2020, mientras que el SNIGEI al 2018.

4.9. Durante el período auditado no se evidencia articulación entre la DNCC, el GNCC y el COFEMA en la implementación y monitoreo de las acciones de mitigación y adaptación en CC.

4.10. Durante el período auditado el presupuesto del programa de Mitigación y Adaptación al CC no se ha ejecutado en su totalidad, verificándose un 80% en 2019 y llegando a un 95% en 2022.

Las metas físicas presupuestadas: Difusión de la problemática ambiental y Distribución de material sobre temas ambientales fueron cumplidas parcialmente en el año 2019, en tanto que la segunda meta también se incumplió prácticamente por completo en el año 2020.

4.11. El personal altamente calificado de la DNCC y la SCCDSel, encargado de la generación, actualización y comunicación de los INGEI y las NDC, el desarrollo del PNAyMCC y de la ENLP y los reportes BUR está constituido casi en su totalidad por una planta contratada carente de estabilidad, afectando la eficiencia en el desarrollo de las políticas públicas.



Auditoría General de la Nación

5. ANÁLISIS DE LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Ambiente el 26/06/24 mediante Nota N° 382/24-P para la remisión de aclaraciones o comentarios que formular, junto con su respectiva documentación de respaldo. El 31/07/24 desde la Subsecretaría de Ambiente enviaron mediante la Nota NO-2024-80336913-APN-SSA#MI el descargo correspondiente al proyecto de Informe enviado en vista. El documento está incorporado en el Anexo III del presente informe, y los comentarios y aclaraciones fueron tratados en el Anexo IV sin modificar los hallazgos de auditoría.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Implementar el PNAyMCC para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 27520.

Hacer operativo la ENLP como herramienta de gestión de los diferentes sectores de la economía para lograr de manera eficaz y eficiente el cumplimiento de la NDC.

Diseñar mecanismos de evaluación de pérdidas y daños para determinar los impactos de eventos climáticos adversos y desarrollar políticas integrales del riesgo y planificar el desarrollo sostenible.

6.2. Diseñar y definir indicadores para evaluar el grado de implementación de las medidas establecidas en la NDC. Asignar financiamiento a cada medida.

6.3. Actualizar los planes nacionales de acción sectorial para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PNAyMCC y lograr la meta de la NDC.

Articular con los organismos responsables de los planes sectoriales, medidas concretas de mitigación y adaptación faltantes, su esquema de monitoreo, financiamiento y organismo responsable de ejecutar, reportar y controlar.

6.4. Implementar el SNICC para garantizar la robustez, unificación y transparencia de los datos generados para el efectivo monitoreo de medidas de mitigación, adaptación, pérdidas y daños, vulnerabilidad y fuentes y sumideros de GEI.



Auditoría General de la Nación

6.5. Mantener actualizado y sistematizado el ReNaMi, cuyo registro es aplicable tanto en los mercados regulados como en los voluntarios del territorio nacional. Articular la información proveniente del ReNaMi con el SNICC según lo establece el art. 3 de la Res. 363/2021 MAyDS, para promover la transparencia en la implementación de las medidas de mitigación del CC, evitar duplicación de registros y cumplir con los compromisos ante la CMNUCC.

6.6. Diseñar e implementar todas las funcionalidades, componentes técnicos y metodológicos que nutran la plataforma del SNIGEI para brindar información confiable y transparente a los informes del INGEI y medir los progresos alcanzados en el cumplimiento de la NDC.

Consolidar y unificar la información actualizada con las plataformas informáticas del SNMMM, SIMARCC, SINAME, SINAGIR, y SINIA para lograr una efectiva verificación y reporte del avance de las medidas de adaptación y mitigación, la evolución de reducción de las emisiones de GEI y el cumplimiento de la NDC.

6.7. Publicar información confiable y transparente para el cumplimiento de las Leyes 27.520 y 27.270 y los acuerdos internacionales relacionados.

6.8. Definir y unificar criterios para el seguimiento del indicador del ODS 13.

6.9. Fortalecer la articulación entre la DNCC, el GNCC y el COFEMA para la implementación y monitoreo de los planes provinciales de mitigación y adaptación sectoriales, estrategias nacionales para el cumplimiento de las metas propuestas en la NDC y un desarrollo con bajas emisiones de GEI.

6.10. Ejecutar eficazmente el presupuesto nacional y sus metas físicas.

6.11. Conformar equipos de profesionales bajo un régimen laboral estable que garantice la continuidad del personal altamente calificado que requieren las políticas públicas en materia de CC.

7. CONCLUSIÓN

El cambio climático es el mayor desafío socioambiental que enfrenta la humanidad. Argentina, siendo vulnerable a sus impactos, sufre consecuencias en su territorio, estructura social y productiva, exacerbando las desigualdades y necesidades sociales existentes.



Auditoría General de la Nación

La auditoría realizada al ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex MAyDS) sobre la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, revela dificultades significativas en la gestión de esta crisis.

Argentina se comprometió a limitar sus emisiones a 349 MtCO₂e para 2030 y a alcanzar la neutralidad de carbono en 2050. Sin embargo, la auditoría evidencia la falta de implementación efectiva del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) y la Estrategia Nacional a Largo Plazo (ENLP), lo que dificulta evaluar políticas públicas y pérdidas asociadas al cambio climático.

La NDC, que propone medidas de mitigación y adaptación en sectores sociales, económicos y ambientales, carece de indicadores claros y financiamiento asignado, impidiendo medir el progreso y asegurar la implementación efectiva de las acciones necesarias para gestionar esta crisis.

Es crucial abordar estos desafíos para garantizar un desarrollo sostenible y resiliente al clima en Argentina, protegiendo a la población y el medio ambiente de los impactos crecientes del cambio climático.

8. LUGAR Y FECHA

Buenos Aires, agosto 2024

9. FIRMAS

Cdor. Federico G. Villa

Gerente de Planificación y Proyectos Especiales A/C

Auditoría General de la Nación